

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-181653- -4	FECHA: 2014-03-07 19:15:42
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
GUILLERMO ANDRES NAVARRO ROMERO

Asunto: Radicación: 11-181653- -4
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 3060
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 11-181653--00000-0000	30/Diciembre/2011
Reivindicaciones:	Rad. N° 11-181653--00002-0000	17/Abril/2012
Dibujos:	Rad. N° 11-181653--00000-0000	30/Diciembre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Formulaciones Que Comprenden Un Régimen Mesoscópico De Poliacrílatos Incluido En Un Sistema De Emulsiones De Solventes Biodegradables Y Ceras, Que Suministran Limpieza, Protección Y Brillo A Superficies Solidas En Una Sola Aplicación Y Sin Requerir Enjuague”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar formulaciones para limpieza, protección y suministro de brillo de superficies propensas a rayaduras.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición que comprende un sub-sistema emulsionado que comprende un solvente de origen vegetal, un complejo glicólico compuesto por al menos por un derivado de glicol, un sub-sistema emulsionado que comprende una base alcalina compuesta por una cera de origen natural y/o una resina de origen natural y un sub-sistema dispersante que comprende un derivado de ácido acrílico.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 08 B 3/08, B 08 B 3/04, B 08 B 6/00, B 08 B 17/02.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La Reivindicación 1, presenta una serie de inconsistencias las cuales se presentaran a continuación:

Inicialmente, la reivindicación no es concisa, porque indica una serie de sub-sistemas emulsionados que comprenden una gran cantidad de compuestos dando a lugar a una gran posibilidad de composiciones; para ser una reivindicación del tipo composición, no muestra las características de la misma, puesto que solo señala los posibles grupos de compuestos, pero no se indican proporciones y cantidades de los mismos en la composición.

Así entonces es necesario, que el solicitante indique cuales son las proporciones y compuestos de la composición que se desea reivindicar, se sugiere entonces incorporar las características de la reivindicaciones 2 a 10 y 12 a 14, y eliminar las mismas.

Es oportuno aclarar, que si bien **los ejemplos son de carácter ilustrativo y no limitativo, asumir que otros posibles compuestos que den lugar a diferentes composiciones limpiadoras presenten una actividad similar o mejorada sin comprobarlos, sería una afirmación de carácter especulativo**, esto se ve reflejado en los Ensayos Realizados, donde solo hay sustento de una composición la cual se muestra a continuación.

Grupo de Componentes Enseñados en la Descripción	Ejemplo Reflejado en la Descripción
Ceras de Origen Natural y Resina	Cera de Carnauba
	Colofonia
Cera de Parafina	Parafina
Sistema surfactante	Ácidos Graso Etoxilados
Agente alcalinizante	Hidróxido de Potasio
Solvente de Origen Vegetal	Limoneno
Complejo Glicólico	Metil Diglicol
	Propilenglicol
Preservante	Formaldehído o Glutaraldehído
Sub-sistema dispersante que comprende al menos un derivado de ácido acrílico.	Homopolímeros de ácido acrílico neutralizados
Colorante	Colorantes
Formador de Película de Brillo	Silicona Emulsionada

Se sugiere entonces, tener en cuenta estos argumentos para la modificación posterior del capítulo reivindicatorio.

Adicionalmente, se requiere al solicitante en cuanto al preservante utilizado, puesto que están indicando una marca comercial, la cual en consideraciones de composiciones no es valido caracterizar un componente, puesto que las composiciones como las concentraciones de los componentes activos en estos productos se modifican con el tiempo y no tienen el mismo efecto, así mismo haciendo una búsqueda, se encuentra que si el producto comercial tiene como componente activo glutaraldehído o formaldehído, estos componentes generalmente son confundidos, pero la única

similitud que comparten es perteneceré a la familia de los aldehídos puesto que sus características químicas y toxicológicas¹ son completamente diferentes, de esta manera, se requiere realice las modificaciones necesarias.

La reivindicación 11 enseña un formulación que comprende los componentes de la composición que se desea proteger en la presente invención, pero que en síntesis presenta la misma característica de la reivindicación 1, si bien la reivindicación 1 en seña un sistema de limpieza, ambas reivindicaciones enseñan una composición con los mismos componentes, así entonces se requiere eliminar la reivindicación 11.

Las reivindicaciones 15 a 16, se refieren a formulaciones, las cuales se encuentran caracterizadas por lo que realiza la formulación y su actividad, lo cual es erróneo, para reivindicaciones de este tipo, se recuerda que las composiciones se caracterizan por su componente y proporciones y no por su efecto técnico, así entonces se requiere al solicitante que elimine tales reivindicaciones.

De igual manera, bajo los mismos argumentos se requiere al solicitante que elimine la reivindicación 19, por estar definiendo el proceso de obtención de la composición por medio de las características de la misma, se recuerda al solicitante que un proceso se caracteriza por sus etapas; Finalmente se requiere al solicitante, modificar la reivindicación 20, puesto que está definiendo la formulación por unas etapas adicionales, si es así, lo lógico es que la reivindicación 20 haga referencia al proceso mas no a la formulación, de ser así se requiere realice la modificación necesaria, caso contrario se requiere al solicitante que elimine la reivindicación 20.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 30 de diciembre de 2011.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO2011120799	Structuring detergent liquids with hydrogenated castor oil	6/Octubre/2011
D2	MXPA05012743	Composición de Limpieza Mejorada	13/Febrero/2006

El documento D1² divulga un proceso para fabricar una composición detergente estructurada acuosa líquida que comprende de 7 a 40 % en peso de tensioactivo, de los cuales al menos 2 % en peso es tensioactivo no iónico, opcionalmente, y preferiblemente, de 4 a 30 % en peso de polímeros solubles en agua, y de 0,1 a 0,4% en peso de aceite de ricino hidrogenado con (HCO) externo en la estructura. (Ver resumen).

El documento D2³ divulga una composición de jabón líquido transparente que comprende: 5 a 25% en peso de jabón, de 2 a 20% en peso humectantes, agua balanceada; en el que el jabón comprende 0,05 a 4% en peso de la composición de jabón de aceite de ricino o sal de ácido ricinoleico, o los derivados de los mismos. (Ver resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *un sistema de limpieza, caracterizado porque comprende...* (Pág. 4 Rad. N° 11-181653--00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

1http://msdssearch.dow.com/PublishedLiteratureDOWCOM/dh_0048/0901b80380048580.pdf?filepath=biocides/pdfs/noreg/253-01536.pdf&fromPage=GetDoc

2[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=201111006&CC=WO&NR=2011120799A1&KC=A1)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=201111006&CC=WO&NR=2011120799A1&KC=A1

3[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20060301&CC=EP&NR=1629078A1&KC=A1)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20060301&CC=EP&NR=1629078A1&KC=A1

Características esenciales	D1	D2
Un sistema de limpieza, caracterizado porque comprende:	Detergente Liquido Acuoso	Composición de Jabón Liquida Transparente [Reiv. 1]
a) un sub-sistema emulsionado compuesto por al menos un solvente de origen vegetal, un complejo glicólico compuesto por al menos un derivado de glicol, y al menos un sistema surfactante	Aceite Ricino [Pág. 16 Lin. 1-14] Surfactantes [Pág. 17 Lin. 1 a Pág. 21 Lin. 7], Glicoles [Pág. 21 Lin. 16 a 24]	Jabón compuestos por ácidos grasos de C ₈ -C ₂₂ , Aceite de ricino, Humectante como polietilenglicoles, propilenglicoles [Reiv. 1, 2 y 5]
b) un sub-sistema emulsionado que comprende una base cerosa alcalina compuesta por al menos una cera de origen natural y/o al menos una resina de origen natural y/o una combinación de las mismas, una cera de parafina o parafina líquida, al menos un sistema surfactante y al menos un agente alcalinizante y;	Parafina [Pág. 27 Línea 30] Surfactantes [Pág. 17 Lin. 1 a Pág. 21 Lin. 7]	Jabón compuestos por ácidos grasos de C ₈ -C ₂₂ [Reiv. 1, 2], sales de sodio o potasio [Pág. 10, Lin. 16 a 19]
c) un sub-sistema dispersante que comprende al menos un derivado de ácido acrílico.	ácido poliacrílico [Pág. 32, Lin. 14]	Mejorador de Solubilización ácido poliacrílico [Pág. 14, Lin. 19-22]

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan respectivamente un detergente liquido acuoso (D1) y Composición de Jabón Liquida Transparente (D2).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y las composiciones de D1 y D2, consiste en que esta anterioridades no divulgan específicamente los 3 sub-sistemas para el sistema de limpieza.

Sin embargo estas diferencias, no causan un efecto técnico superior de la presente invención sobre las composiciones conocidas en las anterioridades toda vez que, primero se observan los mismo componentes y segundo no se observa una ventaja de esta composición con composiciones ya conocidas ya sea de las anterioridades acá enseñadas o las composiciones que señala la solicitante en la descripción.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar las composiciones conocidas en D1 o D2 para obtener formulaciones para limpieza, protección y suministro de brillo de superficies propensas a rayaduras”.

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, la persona versada en la materia dentro del ámbito de optimización y desarrollo de nuevas composiciones limpiadoras, basados en las composiciones conocidas en D1 y D2, modificaría las mismas de manera que se obtenga composiciones con subsistemas específicos como los de la presente invención y de esta manera llegar al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones 2 a 17 y 20 no señalan características adicionales que hagan inventiva la invención no puede considerarse que tengan nivel inventivo.

La reivindicación 18 correspondiente al proceso de elaboración de la formulación de la presente invención cumple los requisitos de Novedad, Nivel Inventivo y Aplicabilidad Industrial.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2011120799	1-17 y 20	Nivel inventivo
D2	EP1629078	1-17 y 20	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-03-11

Elaboró: Jhonattan Sanchez Sanchez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza